

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

**LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
“Francisco Isaías Cifuentes”**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y
SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.**

DENUNCIA PÚBLICA

Campesino herido se encuentra ente la vida y la muerte a causa de artefacto explosivo abandonado en una zona de amplia presencia militar de integrantes del Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha”.

Hostigamientos y señalamientos en contra de campesinos acompañantes del herido por parte de presuntos agentes de la Policía Nacional.

En el marco del informe especial del 21 de enero de 2016 y la Denuncia Pública del 15 de febrero de 2016, y DE ACUERDO A DENUNCIA RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Corinto

Viernes 19 de febrero de 2016.

Vereda La Cominera, finca La Huecada, en una zona de amplia presencia militar del ejército nacional del Batallón de Infantería No. 8 “Batalla de Pichincha”, cerca de las 8:00 de la mañana, cuando el Campesino ALFREDO SOTO HUELLA, se encontraba ahoyando (huecos) para sembrar yuca con un palin, golpeo un artefacto explosivo, que le causó heridas en la extremidad inferior derecha, esquirlas en el abdomen y el pecho.

Por la fuerte explosión una sobrina que se encontraba en las cercanías fue a verificar la situación y lo observo herido, trasladándolo al Hospital Municipal “Harold Eder” de Corinto, donde el señor Alfredo ingreso consiente, y por la gravedad de las heridas va a ser remitido a la Clínica Valle de Lili en la ciudad de Santiago de Cali

Cerca de las 9:51 de la mañana, un grupo de 10 personas (6 uniformados de policía y 4 de personas de civil armados) que se identificaron como agentes de la policía, llegaron al centro hospitalario, ingresaron al lugar y procedieron a interrogar a los acompañantes del campesino herido. Durante la acción irregular los presuntos agentes de policía, les tomaron los datos personales a los acompañantes y les dijeron que si el campesino había sido herido en el combate y de forma tendenciosa indagaron sobre el hecho. Ante tal circunstancia los acompañantes y defensores de Derechos Humanos se quejaron por el procedimiento irregular, los señalamientos y solicitaron que los individuos se retiraran.

Campesinos de la zona aseguran que el día 24 de diciembre del año 2015, en horas del día fue la última vez que un grupo de militares estuvo asentado en la finca en donde ocurrieron los hechos. Igualmente que en el lugar hay patrullas militares frecuentemente después de las 9:00 de la noche. Y que aproximadamente a un kilómetro de distancia del lugar de los hechos se encuentra ubicada una base militar en la Vereda La Cominera.

FRENTE A LA ACTUAL SITUACIÓN DE SOSOBRA Y TEMOR FUNDADO SOBRE LOS POBLADORES DE LA VEREDA LA COMINERA EN EL MUNICIPIO DE CORINTO.

Señalando que

ALFREDO SOTO HUELLA, en la actualidad es integrante de la Asociación pro Constitución de Zonas de Reserva Campesina del municipio de Corinto ASPROZONAC Filial de FENSUAGRO - CUT, perteneciente al Proceso de Unidad Popular del Suroccidente Colombiano - PUPSOC, y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **OSCAR CAMPO HURTADO**, al Brigadier General **LUIS FERNANDO ROJAS ESPINOZA** comandante de la III División del Ejército Nacional y al Coronel **EDGAR ORLANDO RODRIGUEZ CASTRILLON** Comandante del Departamento de Policía Cauca, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) ocurridos en la zona de operaciones de las unidades Militares y policiales que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la libre movilidad y al trabajo de ALFREDO SOTO HUELLA y los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la libre movilidad y al trabajo de ALFREDO SOTO HUELLA y los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la libre movilidad y al trabajo de ALFREDO SOTO HUELLA y los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y de su hogar, a la libre movilidad y

al trabajo de ALFREDO SOTO HUELLA y los habitantes de las veredas las Guacas y Cominera del municipio de Corinto, que se están viendo afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones Militares y policiales del Estado Colombiano

- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACIÓN DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO “FRANCISCO ISAÍAS CIFUENTES”

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL MARCHA PATRIÓTICA.

19 DE FEBRERO DE 2016

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupcion@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com
LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN
CON BASE EN ESTA INFOR